



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES E INSCRIBE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES INFORMANTES A "EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A."**

SANTIAGO, **04 FEB 2011**

RESOLUCION EXENTA N° **078**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en el artículo 7° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en el artículo 197 del DFL N° 4/20018 de 2006, de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido de la Ley General de Servicios Eléctricos, en el artículo 4° del D.S. N° 587 de Hacienda de 1982, de Reglamento de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010, que "Establece Normas y Requisitos de Inscripción de Personas en el Registro Especial de Entidades Informantes del Artículo 7° de la ley N° 18.045 y Obligaciones de Información y Publicidad";

CONSIDERANDO:

1) Que en junta extraordinaria de accionistas de "**EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.**", celebrada el día 28 de septiembre de 2010 y reducida a escritura pública con fecha 14 de octubre de 2010, en la Notaría de Copiapó de don Luis Contreras Fuentes, se acordó por unanimidad de los accionistas asistentes a esa junta, cancelar la inscripción de la sociedad y de sus acciones en el Registro de Valores que lleva esta Superintendencia e inscribirse en el Registro Especial de Entidades Informantes.

2) Que a la época de dicha junta y hasta la fecha, la sociedad no cumple ningún requisito que haga obligatoria su inscripción.

3) Que no existen situaciones pendientes derivadas del derecho a retiro, por cuanto transcurrido el plazo para ejercer el derecho a retiro, ningún accionista ejerció su derecho.

4) Que con fecha 21 de diciembre de 2010, la citada sociedad presentó solicitud de cancelación de la inscripción de la misma y de sus acciones en el Registro de Valores, así como su inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes, en virtud de lo previsto en el artículo 197 del DFL N° 4/20018 de 2006 de Economía, Fomento y Turismo, que fijó el texto refundido de la Ley General de Servicios Eléctricos.

RESUELVO

1.- CANCELÉSE, a petición de parte, la inscripción N° 282 del Registro de Valores, correspondiente a la sociedad anónima denominada "**EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.**" y el total de sus acciones inscritas.

2.- Inscribáse en el Registro Especial de Entidades Informantes a "**EMPRESA ELÉCTRICA ATACAMA S.A.**".

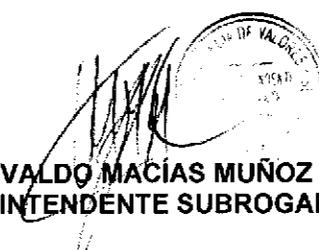
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Cúmplase con la medida de publicidad contenida en el punto 3.4, Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl